



Consejo Internacional del Café
125^o período de sesiones
23 – 27 septiembre 2019
London, Reino Unido

**Composición de la
Junta Consultiva del Sector Privado
para los años cafeteros 2019/20 y 2020/21**

Antecedentes

1. El mandato de los integrantes de la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP) que fueron nombrados por el Consejo en su 120^o período de sesiones, en septiembre de 2017, para los años cafeteros 2017/18 y 2018/19, expirará el 30 de septiembre de 2019.
2. El Director Ejecutivo hizo distribuir el documento [ED-2307/19](#) en el que se pedía a los Miembros que consultasen a los actuales integrantes en la JCSP acerca de si estarían dispuestos a ser nombrados de nuevo para los dos años siguientes o sugiriesen otros integrantes, según fuere apropiado. De la misma manera se invitó a los integrantes de la JCSP a que indicasen a sus Gobiernos si estaban dispuestos a ser nombrados de nuevo. Se pidió a los Miembros que pusiesen en conocimiento del Director Ejecutivo sus designaciones, por escrito.
3. En el Anexo I se adjunta una lista de las designaciones recibidas al 24 de septiembre de 2019. En el Anexo II figura, para información, una lista de los integrantes actuales de la JCSP y el texto del Artículo 29 del Acuerdo de 2007.

Medidas que se solicitan

Se pide al Consejo que examine este documento y designe a los integrantes de la JCSP para 2019/20 y 2020/21.

**NOMINATIONS FOR MEMBERSHIP OF THE
PRIVATE SECTOR CONSULTATIVE BOARD
FOR COFFEE YEARS 2019/20 AND 2020/21**

PRODUCER REPRESENTATIVES		Nominated by
COLOMBIAN MILDS		
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	Representative	Colombia
<i>Sociedad Exportadora de Café de las Cooperativas de Caficultores (EXPOCAFÉ)</i>	<i>Alternate</i>	Colombia
<i>Asociación de Exportadores de Café de Colombia (ASOEXPORT)</i>	<i>Alternate</i>	Colombia
African Fine Coffees Association (AFCA)	Representative	Kenya/Tanzania
OTHER MILDS		
Asociación Nacional del Café de Guatemala (Anacafé)	Representative	Guatemala
Codagu Planters Association	Representative	India
<i>United Planters Association of India (UPASI)</i>	<i>Alternate</i>	India
<i>India Coffee Trust</i>	<i>Alternate</i>	India
Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café A.C. (AMECAFÉ)	Representative	Mexico
<i>Asociación Nacional de la Industria del Café A.C. (ANICAFÉ)</i>	<i>Alternate</i>	Mexico
BRAZILIAN AND OTHER NATURAL ARABICAS		
Conselho dos Exportadores de Café do Brasil (CeCafé)	Representative	Brazil
<i>Associação Brasileira da Indústria de Café (ABIC)</i>	<i>Alternate</i>	Brazil
<i>Associação Brasileira da Indústria de Café Solúvel (ABICS)</i>	<i>Alternate</i>	Brazil
Conselho Nacional do Café (CNC)	Representative	Brazil
<i>Confederação da Agricultura e Pecuária do Brasil (CNA)</i>	<i>Alternate</i>	Brazil
<i>International Women's Coffee Alliance (IWCA)</i>	<i>Alternate</i>	Brazil
ROBUSTAS		
Conseil du Café-Cacao (3C) (Côte d'Ivoire)	Representative	Côte d'Ivoire
Viet Nam Coffee and Cocoa Association (VICOFA)	Representative	Viet Nam
Indonesian Coffee Exporters Association (GAEKI)	Representative	Indonesia
<i>Uganda Coffee Federation (UCF)</i>	<i>Alternate</i>	Uganda
CONSUMER REPRESENTATIVES		
European Coffee Federation (ECF)	Representative	European Union
Institute for Scientific Information on Coffee (ISIC)	Representative	European Union
Specialty Coffee Association (SCA)	Representative	European Union
World Coffee Research	Representative	European Union
China Coffee Association	Representative	European Union
All Japan Coffee Association (AJCA)	Representative	Japan
Russian Association of Tea and Coffee Producers (Rusteacoffee)	Representative	Russian Federation
National Coffee Association of USA (NCA)	Representative	Switzerland

**MEMBERSHIP OF THE
PRIVATE SECTOR CONSULTATIVE BOARD
FOR COFFEE YEARS 2017/18 AND 2018/19**

PRODUCER REPRESENTATIVES

COLOMBIAN MILDS

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	Representative
<i>Sociedad Exportadora de Café de las Cooperativas de Caficultores (EXPOCAFÉ)</i>	<i>Alternate</i>
<i>Asociación de Exportadores de Café de Colombia (ASOEXPORT)</i>	<i>Alternate</i>
African Fine Coffees Association (AFCA)	Representative

OTHER MILDS

Asociación Nacional del Café de Guatemala (Anacafé)	Representative
Asociación Nacional de Beneficiadores y Exportadores de Café de Panamá (ANBEC)	Representative
<i>India Coffee Trust</i>	<i>Alternate</i>

BRAZILIAN AND OTHER NATURAL ARABICAS

Conselho dos Exportadores de Café do Brasil (CeCafé)	Representative
<i>Associação Brasileira da Indústria de Café (ABIC)</i>	<i>Alternate</i>
<i>Associação Brasileira da Indústria de Café Solúvel (ABICS)</i>	<i>Alternate</i>
Conselho Nacional do Café (CNC)	Representative
<i>Confederação da Agricultura e Pecuária do Brasil (CNA)</i>	<i>Alternate</i>
<i>International Women's Coffee Alliance (IWCA)</i>	<i>Alternate</i>

ROBUSTAS

Conseil du Café-Cacao (3C) (Côte d'Ivoire)	Representative
Indonesian Coffee Exporters Association (GAEKI)	Representative
<i>Uganda Coffee Federation (UCF)</i>	<i>Alternate</i>

CONSUMER REPRESENTATIVES

All Japan Coffee Association (AJCA)	Representative
China Coffee Association	
European Coffee Federation (ECF)	Representative
Institute for Scientific Information on Coffee (ISIC)	Representative
National Coffee Association of USA (NCA)	Representative
Russian Association of Tea and Coffee Producers (Rusteacoffee)	Representative
Specialty Coffee Association (SCA)	Representative
World Coffee Research	Representative

ARTÍCULO 29

Junta Consultiva del Sector Privado

- 1) La Junta Consultiva del Sector Privado (denominada en lo sucesivo la JCSP) será un órgano consultivo que podrá formular recomendaciones con respecto a las consultas que le haga el Consejo y podrá invitar a éste a que examine cuestiones relativas al presente Acuerdo.
- 2) La JCSP estará integrada por ocho representantes del sector privado de los países exportadores y ocho representantes del sector privado de los países importadores.
- 3) Los miembros de la JCSP serán representantes de asociaciones o entidades designados por el Consejo cada dos años cafeteros, y podrán volver a ser designados. En este cometido, el Consejo hará todo lo posible para designar:
 - a) dos asociaciones o entidades del sector privado cafetero de países o regiones exportadoras que representen a cada uno de los cuatro grupos de café, siendo preferible que representen tanto a los caficultores como a los exportadores, así como uno o más suplentes de cada representante; y
 - b) ocho asociaciones o entidades del sector privado cafetero de los países importadores, ya sean éstos Miembros o no miembros, siendo preferible que representen tanto a los importadores como a los tostadores, así como uno o más suplentes de cada representante.
- 4) Cada miembro de la JCSP podrá designar uno o más asesores.
- 5) La JCSP tendrá un Presidente y un Vicepresidente, elegidos de entre sus miembros, para un período de un año. Los titulares de esos cargos podrán ser reelegidos. El Presidente y el Vicepresidente no serán remunerados por la Organización. El Presidente será invitado a participar en los períodos de sesiones del Consejo en calidad de observador.
- 6) La JCSP se reunirá por regla general en la sede de la Organización durante los períodos de sesiones ordinarios del Consejo. En el caso de que el Consejo acepte la invitación de un Miembro a reunirse en el territorio de dicho Miembro, la JCSP celebrará también sus reuniones en ese territorio, y en ese caso los costos adicionales que ello ocasione, por encima de los que se ocasionarían si las reuniones se celebrasen en la sede de la Organización, serán sufragados por el país o por la entidad del sector privado que sean anfitriones de las reuniones.
- 7) La JCSP podrá celebrar reuniones extraordinarias, previa aprobación del Consejo.
- 8) La JCSP rendirá informes con regularidad al Consejo.
- 9) La JCSP dictará sus propias normas de procedimiento, que habrán de ser compatibles con las disposiciones del presente Acuerdo.